

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 29 de mayo de 1980 se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Tractoristas del Servicio Agropecuario, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de mayo de 1980.”

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.134)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Electricista del Parque Móvil Provincial, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 29 de mayo de 1980 se ha resuelto:

“Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Oficial Electricista del Parque Móvil Provincial, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 3 de mayo de 1980.”

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.135)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca concurso para la adquisición, en pleno dominio, de una finca rústica en la provincia de Madrid, situada en la zona triangular definida por los vértices de las localidades de Torrelaguna, Valdeavero y Colmenar Viejo, con arreglo al pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.
Plazo de entrega: Inmediata al otorgamiento de la escritura pública.

Garantía provisional: 90.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pu-

diendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en la calle, núm., casado con doña, enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la venta a esa Corporación Provincial de una finca rústica, ofrece a esa Entidad Local la finca que se describe en la declaración que se acompaña a esta proposición, denominada, sita en, de una superficie total de hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de, libro, tomo, folio, número de la finca, inscripción por el precio de pesetas, pagadero en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas y con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del referido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

(Si el ofertante estuviera casado y se tratase de bienes gananciales, la proposición será también suscrita por la esposa, bajo la antefirma “Con mi consentimiento”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil.)

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—35.670)

Se convoca concurso para la adquisición, en pleno dominio, de una finca ganadera de la provincia de Madrid, si-

tuada al Norte de una línea quebrada que pase por las localidades de Rascafría, Soto del Real y Patones, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 16.000.000 de pesetas.
Plazo de entrega: Inmediata al otorgamiento de la escritura pública.

Garantía provisional: 245.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en la calle, núm., casado con doña, enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la venta a esa Corporación Provincial de una finca rústica de aprovechamiento ganadero, ofrece a esa Entidad Local la finca que se describe en la declaración que se acompaña a esta proposición, denominada, de una superficie total de hectáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de, libro, tomo, folio, número de finca, inscripción por el precio de pesetas, pagadero en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas, y con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones del referido pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

(Si el ofertante estuviera casado y se tratase de bienes gananciales, la proposición será también suscrita por la esposa,

bajo la antefirma “Con mi consentimiento”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil.)

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—35.671)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Rosales.

Tipo: 8.005.539 pesetas.
Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 65.084 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Rosales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—35.559)

Secretaría General

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso

para contratar la concesión de un quiosco de bebidas en el Parque de Manoteras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—35.560)

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

M A D R I D

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

A los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, tengo el honor de manifestar a V. S. que esta oficina ha acordado la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio que se adjunta, perteneciente a la Organización Profesional denominada "Asociación de Talleres de Reparación de Vehículos de Vallecas" (ATREVA), con el ruego de que dada la perentoriedad del plazo de veinte días previsto en el artículo 3.º de la Ley 19/1977, de 1.º de abril, si lo estima procedente, se digna ordenar la publicación de dicho anuncio dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente escrito.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Director (Firmado). (G. C.—5.804)

A los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, tengo el honor de manifestar a V. S. que esta oficina ha acordado la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio que se adjunta, perteneciente a la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Administradores de Loterías de Madrid", con el ruego de que dada la perentoriedad del plazo de veinte días previsto en el artículo 3.º de la Ley 19/77, de 1.º de abril, si lo estima procedente, se digna ordenar la publicación de dicho anuncio dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente escrito.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Director (Firmado). (G. C.—5.805)

A los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, tengo el honor de manifestar a V. S. que esta oficina ha acordado la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio que se adjunta, perteneciente a la Organización Profesional denominada "Sindicato Unico de Industrias Químicas de la Federación Local de Madrid de la C. N. T.", con el ruego de que dada la perentoriedad del plazo de veinte días previsto en el artículo 3.º de la Ley 19/77, de 1.º de abril, si lo estima procedente, se digna ordenar la publicación de dicho anuncio dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente escrito.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Director (Firmado). (G. C.—5.806)

A los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, tengo el honor de manifestar a V. S. que esta oficina ha acordado la

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del anuncio que se adjunta, perteneciente a la Organización Profesional denominada "Sindicato Autónomo de Trabajadores del Papel, Artes Gráficas y Comunicación Social", con el ruego de que dada la perentoriedad del plazo de veinte días previsto en el artículo 3.º de la Ley 19/77, de 1.º de abril, si lo estima procedente, se digna ordenar la publicación de dicho anuncio dentro de los tres días siguientes a la recepción del presente escrito.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Director (Firmado).

(G. C.—5.807)

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 15 de marzo de 1979, contra la empresa "Secoinsa", actividad Electrónica, con domicilio en la calle de Orense, número 34, segundo, Madrid-20.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "El País" de fecha 2 de febrero de 1979, sin cumplir el requisito previo del visado por parte de la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales;

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado). (G. C.—4.575)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 15 de marzo de 1979, contra la empresa "Test", actividad Selección, con domicilio en el paseo de La Habana, número 17, cuarto E, Madrid-16.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "ABC" de fecha 18 de febrero de 1979, por modificación del texto autorizado por la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado). (G. C.—4.576)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 22 de marzo de 1979, contra la empresa "Fides España, S. A.", actividad Selección, con domicilio en la calle de Serrano, número 57, Madrid-6.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "El País" de fecha 11 de febrero de 1979, anuncio no autorizado por la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo.

La presente acta se refiere a la oferta de empleo para Director Ingeniería de Incendios y Seguridad;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado). (G. C.—4.577)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 22 de marzo de 1979, contra la empresa "Fides España, S. A.", actividad Selección, con domicilio en la calle de Serrano, número 57, Madrid-6.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "El País" de fecha 11 de febrero de 1979, anuncio no autorizado por la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo.

La presente acta se refiere a la oferta de empleo para Director Ingeniería de Incendios y Seguridad;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la

misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.578)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 22 de marzo de 1979, contra la empresa "Fides España, S. A.", actividad Selección, con domicilio en la calle de Serrano, número 57, Madrid-6.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "El País" de fecha 28 de enero de 1979, anuncio no autorizado por la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo.

La presente acta se refiere a la oferta de empleo para Director en ramo Inmobiliaria;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en

el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.579)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 22 de marzo de 1979, contra la empresa "PCB, S. A.", actividad Electrónica, con domicilio en la calle de Oudrid, núm. 11, Madrid-20.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "ABC" de fecha 18 de febrero de 1979, sin cumplir el requisito previo del visado por parte de la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden

del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.580)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 29 de marzo de 1979, contra la empresa "Tektronix Española, S. A.", actividad Electrónica, con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 96, cuarto, Madrid-16.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "El País" de fecha 27 de febrero de 1979, anuncio no autorizado por la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo.

La presente acta se refiere a la oferta de empleo para responsable del Departamento de Crédito-Cobros y Concursos Públicos;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.581)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 29 de marzo de 1979, contra la empresa "Tektronix Española, S. A.", actividad Electrónica, con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 96, cuarto, Madrid-16.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido

do en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "El País" de fecha 27 de febrero de 1979, anuncio no autorizado por la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo.

La presente acta se refiere a la oferta de empleo para Secretarías bilingües para los Departamentos de Ventas y Mantenimiento;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.582)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 29 de marzo de 1979, contra la empresa "Tektronix Española, S. A.", actividad Electrónica, con domicilio en la avenida del Generalísimo, núm. 96, cuarto, Madrid-16.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que, en virtud de expediente administrativo, ha comprobado que la indicada empresa ha incurrido en la infracción grave prevista en el artículo 11.2, apartado b), del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo, por cuanto ha publicado una oferta de empleo en el diario "El País" de fecha 27 de febrero de 1979, anuncio no autorizado por la Oficina de Empleo.

Tal infracción se califica como grave en grado mínimo.

La presente acta se refiere a la oferta de empleo para responsable del Departamento de Proceso de Pedidos e Importaciones;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del citado Real Decreto;

Resultando que a la citada empresa le fué notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Delegación, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 23 de abril de 1980.—De orden del señor Delegado, el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.584)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1980, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza de "Conservación y Estado Ruinoso de las Edificaciones", elaborada y tramitada por el Ayuntamiento de Madrid, que figura como anexo de las Ordenanzas Generales sobre Uso del Suelo y Edificación, haciéndose constar, no obstante, que los artículos del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto de 23 de junio de 1978, que trata la materia, se hallan suspendidos en su vigencia por el Real Decreto del año 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.835)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1980, acordó aprobar inicialmente la propuesta de Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid en el Sector Norte de la U. V. A. de Canillejas, sometiéndose a los trámites de información pública por plazo de un mes, y audiencia por igual plazo de los Organismos interesados considerando como tales el Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Nacional de la Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Area Metropolitana de Madrid.

Durante dicho período de un mes de información pública, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor De-

legado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.836)

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1980, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid en base a lo establecido en el artículo 26.6 del Reglamento del Area Metropolitana, para los terrenos comprendidos en el llamado Anillo Verde previsto en dicho Plan General, con el destino, forma y requisitos que figuran en las bases de actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.837)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 28 de junio de 1979, en el expediente número 311/78 del Registro General, correspondiente al 28/442/78-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas la empresa "Panificadora Isturiz, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Isturiz, número 3, por elaboración y venta de pan común con falta de peso.

Con fecha 9 de mayo de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado (Firmado).

(G. C.—5.846)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con el artículo 160 de la ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de Hacienda Pública.

Relación número 11/79

Diferido número 1.034/79.—Un bulto, cuatro kilogramos, un radio-cassette "National" RQ 548. DS. número DA. 832414, para IB. O. P.

Diferido número 1.055/79.—Un bulto, ocho kilogramos, un TV. "Normende", conexiones 12166 Monopol 132, portátil, para don Agustín Díaz.

Diferido número 1.070/79.—Un bulto, nueve kilogramos, un bulto con conexiones de plástico, laboratorio, para James Hovas.

Diferido número 1.081/79.—Dos bul-

tos, 36 kilogramos, cajón con collares, conchas de mar, para Elizabett de Hueste. Diferido número 1.705/79.—Un bulto, 20 kilogramos, un maletín con dos discos de auto "Volkswagen", para Iberia O. P.

Diferido número 1.718/79.—Un bulto, tres kilogramos, un paquete con material eléctrico, para Denco Soto.

Diferido número 1.719/79.—Un bulto, un kilogramo, un radio-cassette "Sankohc", 124, 3023052, para Iberia O. P.

Diferido número 1.735/79.—Un bulto, 12 kilogramos, un equipo musical "Telefunken", mod. 3022, número 304457356, para Tuno Perdades.

Diferido número 1.745/79.—Un bulto, tres kilogramos, un radio-cassette "Akay-AJ-350 S", número 30285-06344, para Pilar Alonso.

Diferido número 1.727/79.—Ocho bultos, 11 kilogramos, ocho botellas de licor, tres "Napoleón", dos "Martell", 3/4, y tres "JB" (L), para Juan Martín.

Diferido número 1.767/79.—Dos bultos, dos kilogramos, dos botellas de whisky "Johnnie Walker", 3/4, para Pedro Miguel.

Diferido número 3.690/79.—Un bulto, un kilogramo, un colmillo de marfil labrado, para Miguel A. Sortorell.

Diferido número 3.762/79.—Un bulto, tres kilogramos, un radio-cassette "Sanyo", M-4100 K, número 93109211, para J. Fernández.

Diferido número 3.786/79.—Dos bultos, seis kilogramos, un auto-radio-cassette "Clarion", PE 6632, número 0029-772, y un bulto con piezas, disco de freno "Chrysler", para Manuel May.

Diferido número 3.807/79.—Un bulto, ocho kilogramos, un amplificador "Samsui", Au-217, número 919031134, para Jesús I. Alfaro.

Diferido número 3.859/79.—Un bulto, 13 kilogramos, un compacto "Sanyo", 4404 62274897, Radiax RCI-Digital Ratemotqr, para Iberia O. P.

Diferido número 3.880/79.—Un bulto, tres kilogramos, un sítímetro digital número 171, para "Odgelco, S. A."

Diferido número 3.905/79.—Cuatro bultos, 0,300 kilogramo, cuatro calculadoras "Casio", LC-78-S, para Lisard Bebon.

Diferido número 3.961/79.—Un bulto, dos kilogramos, un radio-cassette "Sony", CF 370-S, número 42871, para Angel Atanes.

Diferido número 4.068/79.—Un bulto, tres kilogramos, un radio-cassette "Sony", CFS-55S, número 14040, para Amado García.

Diferido número 4.104/79.—Un bulto, cuatro kilogramos, un radio-cassette "Hitachi", 8.000, número 90600734 F, usado, para IB. O. P.

Diferido número 4.105/79.—Un bulto, seis kilogramos, un bulto con whisky "White Label", cuatro botellas litro, para Guinea Ecuatorial.

Relación número 12/79

Diferido número 1.169/79.—Cinco bultos, 14 kilogramos, cinco bultos con discos matriz, para Daniel Carpega.

Diferido número 1.939/79.—Un bulto, 13 kilogramos, una maleta con ropa inglesa nueva, siete cortes señora, cuatro enaguas, seis blusas, diez bañadores caballero, treinta prendas niño, para Iberia O. P.

Diferido número 1.940/79.—Siete bultos, 0,500 kilogramo, siete cajas con electro-válvulas "Skinner", para Iberia O. P.

Diferido número 1.997/79.—Un bulto, seis kilogramos, un proyector "Rollex", P 355, número 12816, para Jaime Blade.

Diferido número 2.049/79.—Dos bultos, dos kilogramos, con prendas de lana ocho inglesas, para Luis M. Sanz.

Diferido número 2.058/79.—Un TV. color "Sanyo", portátil, CTP 3403, número 39402403, para Lud Konk.

Diferido número 2.119/79.—Un bulto, seis kilogramos, una bolsa con cortes de vestido señora (8), para Iberia O. P.

Diferido número 4.110/79.—Un bulto, un kilogramo, veinte encendedores electrónicos, diversas marcas tabaco "Win-KBL", para Javier Domínguez.

Diferido número 4.147/79.—Cuatro bultos, 15 kilogramos, con repuestos maquinaria "Maihak", un maletín madera herramientas, para Iberia O. P.

Diferido número 4.230/79.—Un bulto, un kilogramo, una botella de whisky "Johnnie Walker", un litro, para Iberia O. P.

Diferido número 4.345/79.—Un bulto, un kilogramo, tomavistas "Sankyo", CM-300, número 871469, para Salvador García.

Diferido número 4.355/79.—Tres bultos, cuatro kilogramos, tres botellas de whisky "Passport Scotch Tohnichi", MR-50, para Rafael Asafe.

Diferido número 4.379/79.—Dos bultos, 11 kilogramos, una caja con diez antenas de coche y un radio-cassette "Sanyo", M-1700 K, número 86644392, para José M. Pérez.

Diferido número 4.519/79.—Un bulto, un kilogramo, una botella de licor "Bailey's Irisn Cream", para Mort Momiño.

Relación número 1/80

Diferido número 4.522/79.—Dos bultos, dos kilogramos, un auto-radio-cassette "Sharp", con altavoces, 5800, número 90752143, para Iberia O. P.

Diferido número 4.551/79.—Un bulto, tres kilogramos, un radio-cassette "Philips", 498, número 34773, para Pedro Indias.

Diferido número 4.604/79.—Un bulto, dos kilogramos, radio-cassette "Philips", 198, número 39700, usado. "Casio", LC 785 y LC 78, para Manuel Vicent.

Diferido número 4.665/79.—Un bulto, dos kilogramos, veinte encendedores, dos calculadoras, un cassette "Toho", número 408737, y un radio-cassette "Silvano", KCM-C 2501, número 151060299, para Antonio Lozano.

Diferido número 4.695/79.—Un bulto, un kilogramo, siete calculadoras, cinco "Homeland", 888; una H.8160 y una H.8112, y tres relojes "Casio Quartz", para Victoriano Solano.

Diferido número 4.784/79.—Un bulto, tres kilogramos, radio-cassette "Sanyo", M-4100 K, número 93221259, para Gregorio Brayo.

Diferido número 4.817/79.—Un bulto, 0,500 kilogramo, cinco mecheros "Penguin Likhter", eléctricos, RH-77, para Enrique Pérez.

Diferido número 4.877/79.—Un bulto, un kilogramo, auto-radio-cassette "Mitsuboshi", número 001378, para Soledad García Sánchez.

Diferido número 4.882/79.—Cuatro bultos, cinco kilogramos, cuatro botellas de whisky: "White Label", "White Horse", "Bell's", un litro; "White Horse", tres cuartos, para Aurelio González.

Diferido número 4.912/79.—Un bulto, tres kilogramos, un radio-cassette "General", TFC-3500, número 7081143, usado, para Benigno Padrón.

Diferido número 4.667/79.—Un bulto, 42 kilogramos, 17 kilogramos en grapas metálicas "Bea" y 25 kilogramos en herrajes "Gleiro" para ventanas, para desconocido.

Relación sin diferido

Sala I, número 1.—Un bulto, 35 kilogramos, una maleta conteniendo material electrónico y documentación, seis rep. herrajes, tres circuitos impresos, 175 x 3 RHP BEARING precisión relais OM-ROM 100.

Sala I, número 2.—Un bulto, 17 kilogramos, una maleta precintada cuyo contenido se desconoce. Ap. electrónico "Burrroughs", sin carcasa, DUAL 3MB Mini Disk.

Sala II, número 2.—Un bulto, cuatro kilogramos, una bolsa con seis cajetillas de "Winston", ocho de habanos, una botella de "JB", 3/4; otra de "White Label", un litro, y otra de ginebra "Tanqueray", 3/4.

Sala II, número 3.—Un bulto, 15 kilogramos, una maleta conteniendo una cámara de fotos "Yasica", un flash electro 35 H307122, un aparato de electromotor miscelco, de medida, una bolsa de aseo con una máquina de afeitar, una bolsa con herramientas de trabajo, dos camisas y un chaquetón.

Sala II, número 4.—Un bulto, 15 kilogramos, una maleta conteniendo 32 cintas de video-cassette, ocho cinturones, una cartera de piel, cuatro chals de señora y ropa usada.

Sala II, número 5.—Un bulto, 18 kilogramos, una maleta conteniendo 28 pantalones caballero.

Sala II, número 6.—Un bulto, 17 kilo-

gramos, una maleta conteniendo 36 camisas, 19 corbatas, cuatro chaquetas y un traje caballero.

Sala II, número 7.—Dos bultos, 52 kilogramos, una caja conteniendo un compacto "Sanyo", JXT 6910 HK, número 64160458, con dos bafles, y otra conteniendo otro compacto "Hitachi", SDT-78255, número 80500523A.

Sala II, número 8.—Un bulto, 16 kilogramos, una maleta conteniendo nueve trajes usados caballero.

Sala II, número 9.—Un bulto, 35 kilogramos, una maleta conteniendo cerraduras, 300 maq. comerciales.

Sala II, número 10.—Un bulto, 38 kilogramos, una maleta conteniendo cerraduras, 400 maq. comerciales.

Sala II, número 11.—Un bulto, 12 kilogramos, una maleta conteniendo ropa usada.

Sala II, número 12.—Un bulto, 15 kilogramos, una maleta conteniendo ropa usada, 32 prendas y tres pantalones señora.

Sala II, número 13.—Un bulto, 13 kilogramos, una bolsa con alimentos y ropa usada, un traje, dos pantalones, una sahariana señora, cuatro botos.

Relación de almacén

Expediente número 1.190/79.—Un bulto, 0,100 kilogramos, fotocopias de facturas comerciales, para "Smith Kline & French, S. A."

Expediente número 1.191/79.— Dos bultos, 45 kilogramos, pantalones vaqueros, para "Textilflash, S. A."

Expediente número 1.201/79.—Dos bultos, 33 kilogramos, diarios, para Nigerian Embassy.

Expediente número 1.219/79.—Un bulto, 0,100 kilogramos, documentos para "Maquinaria Hidráulica General, S. L."

Expediente número 1.253/79.—Un bulto, 14 kilogramos, películas, para "Suevia Films, S. A."

Expediente número 1.265/79.—Un bulto, un kilogramo, cartuchos para pistola, para Inspección General de la Policía Armada, 4.ª Sección.

Expediente número 1.277/79.—Un bulto, tres kilogramos, muestras de plásticos, para "Río Rodano".

Expediente número 1.354/79.—Un bulto, 0,500 kilogramos, 50 transistores pequeños, para "Enisa".

Expediente número 1.431/79.—Un bulto, 15 kilogramos, impresos de banco, para "Banco Español de Crédito".

Expediente número 27/80.—Un bulto, 0,200 kilogramos, documentos sin valor, para "Texas Instruments".

Expediente número 75/80.—Un bulto, 3,3 kilogramos, documentación técnica, para "Díaz de Terán, S. A."

Expediente número 74/80.—Dos bultos, 48 kilogramos, film, para Víctor Lacour.

Expediente número 114/80.—Un bulto, tres kilogramos, Con. 1026, Dif. 1152, planos, impresos, para Antonio Lafuente.

Expediente número 122/80.—Dos bultos, 100 kilogramos, Mft.º 15003, C.º A.º 12709841, TV. y equipo sonido, para Paulino Alvarez.

Expediente número 137/80.—Un bulto, 2,800 kilogramos, Mft.º 15989, C.º A.º 11803713, impresos, para Enrique Marco Dorta.

Expediente número 138/80.—Un bulto, dos kilogramos, Mft.º 16005, C.º A.º 55779846, gafas de sol, para Manuel Lucas Acha.

Expediente número 144/80.—Nueve bultos, 58 kilogramos, Mft.º 16497, C.º A.º 12805074, pistolas de gas, para "Protección Delta, S. A."

Expediente número 150/80.—Un bulto, 33 kilogramos, Cond 945 y Dif. 1360, bandejas industriales, para "Benavent, Sociedad Anónima".

Expediente número 281/80.—Un bulto, tres kilogramos, Mft.º 13560, C.º A.º 16608524, leche en polvo, para George Emmet.

Expediente número 282/80.—Un bulto, 91 kilogramos, Mft.º 14112, C.º A.º 13307652, válvulas, para "Volvo Hidráulica".

7861733, un libro, "Navegación en el río de la Plata", para Hipólito Sánchez G.

Expediente número 296/80.—Un bulto, siete kilogramos, Mft.º 17354, C.º A.º 7861744, libro "La navegación mercante en el río de la Plata", para Juan Secades.

Expediente número 297/80.—Un bulto, siete kilogramos, Mft.º 17354, C.º A.º 7861766, libro "La navegación mercante en el río de la Plata", para Antonio de la Vega.

Expediente número 298/80.—Dos bultos, 10 kilogramos, Mft.º 17356, C.º A.º 13837305, libro en inglés "Bezcon Selection", para Beatrice Oberlander.

Expediente número 304/80.—Un bulto, cuatro kilogramos, Mft.º 17804, C.º A.º 12386124, ventanilla plástico, para señor Baret.

Expediente número 31380.—Siete bultos, 40 kilogramos, Mft.º 18654, C.º A.º 13405081, secadores, para "Hicomer, Sociedad Anónima".

Expediente número 323/80.—Un bulto, un kilogramo, Mft.º 7485, C.º A.º 10977750, revólver, para Manuel Rodríguez Rodríguez.

Expediente número 334/80.—Un bulto, un kilogramo, Mft.º 16469, C.º A.º 96999696, una pistola, para "Proconsa".

Expediente número 337/80.—Un bulto, dos kilogramos, Mft.º 16821, C.º A.º 47985626, puros, para Angel Alonso.

Expediente número 340/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos, Mft.º 16873, C.º A.º 94786915, tapa de plástico, para Amman Alphonse.

Expediente número 343/80.—Un bulto, cinco kilogramos, Mft.º 16955, C.º A.º 19311401, rollo papel, para "Quirusa, Sociedad Anónima".

Expediente número 346/80.—Treinta y cinco bultos, 290 kilogramos, Mft.º 17169, C.º A.º 47990110, cremas limpieza, para "Intelpa".

Expediente número 347/80.—Un bulto, seis kilogramos, Mft.º 17503, C.º A.º 94812513, motor arranque, para Santander Félix.

Expediente número 383/80.—Un bulto, cuatro kilogramos, Mft.º 16864, C.º A.º 45922483, comestibles, para José M. González Pérez.

Expediente número 399/80.—Un bulto, cinco kilogramos, Mft.º 11579, C.º A.º 11809770, instrumentos, para Javier Uranga.

Expediente número 405/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos, Mft.º 19209, C.º A.º 25138142, libros, para Gustavo L. Salgado.

Expediente número 414/80.—Dos bultos, 40 kilogramos, Mft.º 20057, C.º A.º 01088242, fundas de discos, para "Desa".

Expediente número 418/80.—Un bulto, 22 kilogramos, Mft.º 20487, C.º A.º 90652343, película, para "Ados Film".

Expediente número 421/80.—Un bulto, nueve kilogramos, Mft.º 20579, C.º A.º 27963320, efectos personales, para Linó Laureiro Pardo.

Expediente número 426/80.—Un bulto, 42 kilogramos, Mft.º 21089, C.º A.º Cond. 1221, bufandas y pañuelos, para Maurizi Girotti.

Expediente número 429/80.—Un bulto, cinco kilogramos, Mft.º 21417, C.º A.º 6893014, tapiz, para Srt. Magda Currius.

Expediente número 434/80.—Seis bultos, 75 kilogramos, Mft.º 21645, C.º A.º 12732602, cajas de herramientas, para "Generale Standart".

Expediente número 439/80.—Un bulto, un kilogramo, Mft.º 21931, C.º A.º 01637786, película, para "Arbieto".

Expediente número 441/80.—Dos bultos, 28 kilogramos, Mft.º Cond. 1087, Dif. 1589, transformadores, para "Kremesa".

Expediente número 470/80.—Cuatro bultos, 218 kilogramos, Mft.º 23821, C.º A.º 45747623, estructura metálica, para Juan Puig.

Expediente número 474/80.—Un bulto, dos kilogramos, Mft.º 24149, C.º A.º 13700912, catálogos, para Frederik Burkle.

Expediente número 484/80.—Un bulto, 0,100 kilogramos, Mft.º 22392, C.º A.º 81818192, tarjetas visita, para Gordon Graves.

Expediente número 496/80.—Un bulto, 16 kilogramos, Mft.º 23044, C.º A.º 12808051, chalecos anti-bala, para Eloy Fernández.

Expediente número 499/80.—Un bulto, un kilogramo, Mft.º 23162, C.º A.º 26389370, ropa, para Daniel S. Herrera.

Expediente número 518/80.—Un bulto, 35 kilogramos, Mft.º 24182, C.º A.º 02270494, molduras, para "Tecniauto".

Expediente número 519/80.—Ocho bultos, 100 kilogramos, Mft.º 24358, C.º A.º 87026634, Ap. médico, para "Proasa".

Expediente número 645/80.—Cinco bultos, 78 kilogramos, Mft.º 24782, C.º A.º 14237414, guías aéreas, para A. R. Clarke.

Expediente número 646/80.—Un bulto, un kilogramo, Mft.º 24974, C.º A.º 49004756, documentos, para Redacción de "En Lucha".

Expediente número 670/80.—Un bulto, un kilogramo, Mft.º 26036, C.º A.º 49020834, fotografías, para Redacción "En Lucha".

Expediente número 693/80.—Un bulto, 0,050 kilogramos, Mft.º 22615, C.º A.º 12706595/8705221, documentos, para señor Ronald F. Young.

Expediente número 698/80.—Un bulto, 0,050 kilogramos, Mft.º 24023, C.º A.º 08346892, documento, para señor Alberto E. Jaspé Games.

Expediente número 717/80.—Un bulto, 0,100 kilogramos, Mft.º 25741, C.º A.º 12823635/3964677, documentos, para señor Robert F. Lewis.

Expediente número 718/80.—Un bulto, 0,050 kilogramos, Mft.º 25749, C.º A.º 98533945, documentos, para "ITA Transportes".

Expediente número 685/80.—Un bulto, siete kilogramos, Cond. 1504, Dif. 2077, carro máquina de escribir, para "Roca-fort".

Expediente número 736/80.—Un bulto, seis kilogramos, Cond. 1323, Dif. 1953, película, para "Tritón".

Expediente número 738/80.—Un bulto, siete kilogramos, Cond 1549, Dif. 1751, 17 vestidos poliéster señora, para Antonio López.

Expediente número 786/80.—Un bulto, cuatro kilogramos, Cond. 1645, Dif. 2410, 14 frascos de bacterina, para Manuel Fdez.

Barajas, 28 de mayo de 1980.—El Administrador (Firmado). (G. C.—5.849)

AYUNTAMIENTOS

VELILLA DE SAN ANTONIO

Por parte de don Amador Fernández Rodríguez y don José Jara Guerrero se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles, rama: mecánica y carrocería, en la finca sin número del camino El Sotillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, a 29 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.714) (O.—35.502)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por parte de doña Teresa Granado Campo se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano para uso doméstico en la Urbanización "La Raya del Palancar", en la finca número 21 de la calle Azor, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 30 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.717) (O.—35.505)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 1980, el pliego de condi-

ciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación del concurso de provisión del cargo de Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.
- b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación del concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Recaudador-Agente Ejecutivo.

Primera. El cargo de Recaudador-Agente Ejecutivo que se convoca tiene por objeto la recaudación ejecutiva de los Tributos municipales y deudas de cualquier concepto que las entidades urbanísticas colaboradoras de este término municipal entreguen a este Ayuntamiento para su cobro, como Organismo Gestor, conforme a sus Estatutos aprobados y que se determinarán en cada uno de los cargos que oportunamente le sean sometidos. Dado el carácter y el fin de este concurso, se entiende que no existe relación alguna de dependencia, fuera de la que resulta de las presentes bases, entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, por lo que éste no adquirirá la condición de funcionario de plantilla de la Corporación, ni tampoco, bajo pretexto alguno, la de empleo fijo, interino, accidental, eventual, temporero o habilitado de la misma, bien sea con arreglo a las disposiciones sobre funcionarios de Administración Local, bien conforme a las de la Legislación Laboral, es decir, que no podrá llegar a consolidar una situación permanente de empleo en base a la adjudicación del presente concurso.

Segunda. Para tomar parte en el concurso se requieren las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar comprendido en los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Tercera. Los que deseen concurrir elevarán instancia dirigida al señor Alcalde-Presidente, haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, aceptando cuantas obligaciones dimanen de lo dispuesto en este pliego de condiciones.

Cuarta. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de estas bases y convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. El Tribunal que calificará el concurso será la Comisión Municipal Permanente o Pleno de este Ayuntamiento, adonde se elevarán las solicitudes presentadas, informadas previamente por los señores Depositario e Interventor de esta Corporación, así como por la Comisión Municipal Permanente o Pleno del Ayuntamiento propondrán el nombramiento del concursante que haya obtenido mejor puntuación, y una vez adoptado acuerdo plenario de nombramiento, el adjudicatario deberá comenzar sus actividades a lo sumo dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación.

Sexta. La Corporación queda en plena libertad de nombrar en el futuro los Recaudadores-Agents Ejecutivos que las necesidades del servicio demanden, y el nombrado con arreglo a estas bases pro-

cederá a la recaudación de los valores que la Corporación le someta, previo informe del señor Interventor.

Séptima. El plazo de duración del contrato será de dos años, quedando prorrogado tácitamente si no se denuncia la terminación del mismo por alguna de las partes con anterioridad a los últimos tres meses de dicho plazo. Las prórrogas serán anuales.

Octava. El Recaudador-Agente Ejecutivo percibirá por su gestión la retribución siguiente:

El 50 por 100 del importe del recargo de apremio, con las limitaciones establecidas en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación, modificado por el Decreto de 17 de agosto de 1973, número 2173 del Ministerio de Hacienda. Esta participación se percibirá por el Recaudador-Agente Ejecutivo, mediante retención, con la obligación de ingresar en la Depositaria municipal el resto del recargo en los casos legalmente establecidos.

Novena. El Recaudador-Agente Ejecutivo efectuará diariamente el ingreso de las cantidades cobradas en la cuenta restringida de recaudación que se abrirá en la entidad bancaria que designe el Ayuntamiento y cuya titularidad corresponderá a éste, y de la que no se podrán disponer cantidades sino para efectuar la aplicación presupuestaria de las cantidades recaudadas y previa firma del talón correspondiente por las personas autorizadas a disponer de la cuenta: Alcalde, Interventor y Depositario conjuntamente. Quincenalmente presentará el Recaudador-Agente Ejecutivo, en la Depositaria de la Corporación, la aplicación presupuestaria de los ingresos efectuados en la citada cuenta y en los modelos que al efecto establecerá la Jefatura del Servicio, quedando terminantemente prohibido el ingreso de cantidades procedentes de la recaudación de cuentas corrientes privadas.

Décima. El Recaudador-Agente Ejecutivo vendrá obligado a rendir cuentas de su gestión, siempre que el Presidente, la Corporación o la Intervención y Depositaria del Ayuntamiento así se lo exijan y de modo regular en el mes de enero de cada año con referencia a la gestión realizada el año anterior, cuentas que tendrán la consideración de ordinarias, siendo extraordinarias las que se exijan en período diferente. Con independencia de la rendición de cuentas anteriormente expresadas, en el mes de julio de cada año, la Depositaria municipal deberá efectuar una confrontación de los saldos de valores pendientes de cobro en poder del Recaudador-Agente Ejecutivo. Transcurridos los plazos indicados sin haberse presentado las cuentas, se formarán de oficio por la Administración municipal, siendo a cargo del Recaudador-Agente Ejecutivo todos los gastos que se ocasionen, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan exigirsele, llegando incluso al cese inmediato del titular si así lo acordase la Corporación, cese que será automático siempre que transcurridos dos períodos no rinda las cuentas anuales en los plazos reglamentarios. Quedando obligado el Recaudador-Agente Ejecutivo a llevar los libros y la contabilidad que determine el Jefe del Servicio y en los modelos que se señalen.

Undécima. Los expedientes de declaración de perjuicio de valores se instruirán anualmente. El mero transcurso del plazo de dos años, contados desde el día primero del semestre siguiente en el que tuvo lugar el cargo inicial de los valores en cuestión al Recaudador-Agente Ejecutivo, sin realizar el cobro o sin formalizar reglamentariamente la data de los mismos, dará lugar a que el Recaudador-Agente Ejecutivo incurra en perjuicio de valores de grado primero o preventivo. Si transcurrido un año más desde la finalización del plazo señalado anteriormente sin haberse realizado los valores o formalizado su data, se incurrirá en responsabilidad de tercer grado, durante el período que comprende desde la finalización del plazo anteriormente indicado en último lugar hasta que se produzca la prescripción de la acción de cobro. El expediente de responsabilidad por perjuicio de valores, se tramitará conforme a lo que determina el artículo 202 del Regla-

mento General de Recaudación y demás disposiciones aplicables.

Duodécima. Una vez nombrado Recaudador-Agente Ejecutivo y antes de tomar posesión de su cargo, deberá aportar fianza que podrá depositar indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la de la Corporación, bien en metálico, en valores públicos o mediante aval bancario, la cantidad de 200.000 pesetas, cifra que el Recaudador-Agente Ejecutivo deberá en lo sucesivo mantener, salvo que se modifique su cuantía por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente o Pleno del Ayuntamiento, con base al informe del señor Interventor, para asegurar en todo momento que el importe de la fianza no sea menor al 5 por 100 del promedio del cargo anual correspondiente al bienio inmediatamente anterior.

Decimotercera. La calificación del concurso se hará conforme a las siguientes reglas:

- Por la posesión de los siguientes títulos académicos: Licenciado en Derecho, Economista, cinco puntos.
- Por la posesión del certificado de asistencia a los cursos de recaudación convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local, cinco puntos.
- Por los informes favorables de los señores Interventor y Depositario de la Corporación, diez puntos por cada uno.
- Por haber desempeñado el cargo de Recaudador-Agente Ejecutivo de otros Ayuntamientos a satisfacción de la Corporación, diez puntos.

El concursante que obtenga la mayor puntuación, conforme a lo anteriormente indicado, será declarado adjudicatario del concurso y así propuesto por la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno.

Decimocuarta. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado, en cuya cubierta figurará el siguiente texto: "Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada con objeto de adjudicar el servicio de Recaudador-Agente Ejecutivo municipal".

En el interior del propio pliego deberá figurar, además, el resguardo de la fianza provisional, que se establece en la cifra de 200.000 pesetas, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Decimoquinta. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas, por la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y los señores Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación.

La mesa se limitará a consignar el resultado del concurso sin llevar a efecto la adjudicación remitiendo toda la documentación a la Comisión Municipal Permanente o Ayuntamiento Pleno para que resuelva, a tenor de lo dispuesto en la condición quinta de este pliego.

Decimosexta. Los concursantes presentarán con su proposición una memoria firmada por el proponente comprensiva de sus referencias profesionales, cargos ocupados de carácter análogos en otras entidades y cuantos otros datos puedan servir para emitir informe al respecto por los señores Secretario e Interventor de la Corporación, a los efectos de la puntuación que se fija en la condición decimotercera.

Decimoséptima. El modelo de proposición será el siguiente:

Don D. N. I. número, en nombre propio hace constar:

- 1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, para contratar el servicio de Recaudador-Agente Ejecutivo municipal.
- 2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Propone que el premio de cobranza señalado en la base 8.ª quede fijado en el por 100.

6. Acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

A de de 19.....
El licitador,

Decimooctava. Para lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ley de Régimen Local y demás disposiciones administrativas aplicables a los Entes Locales, Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad y Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

En Villanueva de la Cañada, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.741) (O.—35.527)

COLLADO MEDIANO

Don Manuel Esteban Badorrey solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafetería en el local sito en la plaza de los Carros, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Collado Mediano, a 26 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.718) (O.—35.506)

GALAPAGAR

Don Enrique Guillén Gutiérrez, vecino de esta población, solicita licencia para la apertura de un industria dedicada a la distribución y venta de bebidas al por mayor en almacén situado en la calle San Gregorio, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 27 de mayo de 1980.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—5.719) (O.—35.507)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido de 1955.

Rozas de Puerto Real, a 27 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.721) (O.—35.508)

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal del Impuesto municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra la misma, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Rozas de Puerto Real, a 27 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.720) (X.—223)

MOSTOLES

Don Eduardo Larena Verdeja solicita autorización para la apertura de academia de idiomas en la plaza de la Fuente, número 5, local B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.737) (O.—35.523)

Don Jesús Zamanillo de la Nuez solicita autorización para la apertura de bodega-bar de cuarta categoría en la calle Alonso Cano, número 2, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.738) (O.—35.524)

Don Jorge Gilabert Sanz solicita autorización para la apertura de venta de productos congelados de todas clases en la avenida de la ONU, número 11, galería Cruz Oñate, puesto 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.739) (O.—35.525)

Don Millán Cantalejo Arranz solicita autorización para la apertura de establecimiento de alimentación y frutos secos en la calle Pintor Ribera, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 27 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.740) (O.—35.526)

Per la Corporación en Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 1980, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

"Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, del que se desprende que las empresas "Construcciones Sánchez Llorente, S. L.", "Corvian, Sociedad Anónima", "General de Proyectos y Obras, S. A." (GENSA), "Construcciones Santiesteban", "Compañía Levantaciones de Edificaciones, S. A." (CLEOP), tienen capacidad técnica suficiente para la ejecución de dichas obras, la Corporación en Pleno tiene a bien informar favorablemente las referencias técnicas de dichas empresas."

Lo que se expone al público durante el plazo de diez días, indicándole que la apertura de los segundos pliegos tendrá lugar el vigésimo día hábil, a contar desde la finalización del plazo de exposición del presente anuncio, a las doce horas, en el Salón de Subastas de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Móstoles, 30 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.787) (O.—35.550)

C O R P A

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos: Ordenanza Fiscal número 1/80 de la tasa sobre prestación de servicios de alcantarillado.

Ordenanza fiscal número 2/80 de la tasa sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Ordenanza número 3/80 de la tasa sobre elementos voladizos sobre vía pública. Corpa, a 29 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.724) (X.—224)

LOZOYA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que

estimem convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Lozoya, 28 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.778) (O.—35.543)

VALDILECHA

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos Presupuestos de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 8.191.565 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 29 del corriente.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Valdilecha, a 30 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.783) (O.—35.547)

GETAFE

Por don Pastor Pérez Vázquez se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría con emplazamiento en la calle León, número 21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 28 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.785) (O.—35.548)

Por don Angel Portillo de la Fuente se ha solicitado bar-chocolatería con emplazamiento en la calle Castaños, número 38 y la calle Jacinto Benavente, número 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 28 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.786) (O.—35.549)

ALCALA DE HENARES

Don José López de las Heras solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación mecánica de automóviles en la calle Juan de Soto, con vuelta a Miguel de Moncada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 29 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.788) (O.—35.551)

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 682 de la ley

de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos Presupuestos de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 1.007.926.732 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 2 de junio de 1980.

Los interesados legítimos, de acuerdo con el artículo 683 y conforme a las causas del artículo 684 de la citada Ley, podrán formular sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Alcalá de Henares, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.803) (O.—35.561)

SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó instalar las oficinas municipales así como las del Juzgado de paz en la segunda planta del edificio de don Antonio Benito Guadaño, situado en la calle Ramiro Ledesma, número 4, de este pueblo; en cuyo local tendrá lugar la celebración de sesiones, despacho al público, etc., a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicho traslado obedece al estado ruinoso en que se encuentra la actual Casa-Consistorial.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos que procedan.

Santa María de la Alameda, a 26 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.790) (O.—35.552)

Esta Corporación, en sesión ordinaria del día 16 del actual, acordó modificar el régimen de sesiones en el sentido de celebrar las ordinarias en primera convocatoria los segundos martes de cada mes y, si procede, cuarenta y ocho horas después en segunda convocatoria.

Dicha modificación empezará a regir a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario a los efectos oportunos.

Santa María de la Alameda, a 26 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.791) (O.—35.553)

BUITRAGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Córdoba Palacios ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. de 4.000 litros en la calle del Río Lozoya, s.n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Buitrago, a 30 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.793) (O.—35.554)

ALCOBENDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1980, aprobó las modificaciones de los vigentes Estatutos del Polideportivo municipal. Y dando cumplimiento al artículo 109 de la ley de Régimen Local, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encontrándose el expediente expuesto al público en las oficinas de la Secretaría General en horas de nueve a trece, para que toda persona interesada pueda formular las reclamaciones que estime convenientes.

Alcobendas, 28 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.795) (O.—35.555)

ALGETE

Por el Pleno de este Ayuntamiento y en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de mayo de 1980, previo examen por los reunidos, fué aprobado inicialmente y también provisionalmente, en el supuesto de no producirse reclamaciones, el Proyecto de Urbanización Parque del Guadalix, Sector VII, Polígono 20, de las Normas en grado de Plan General de esta villa de Algete, que comprende: memoria, índice, M. resumen explicación, abastecimiento, saneamiento, E. eléctrica, alumbrado, B. Y. jardines, teléfonos, mediciones y presupuestos, pliego de condiciones y planos, de conformidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo (texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril).

Lo que se hace público por medio del presente, abriéndose un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de informes y reclamaciones por las personas que lo deseen.

La documentación correspondiente a mencionado proyecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, excepto sábados y en horas de oficina para el público de diez a catorce.

Algete, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.802) (O.—35.556)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril, el expediente de modificación de la Ordenanza municipal sobre puestos y barracas y la imposición de la Ordenanza por expedición de documentos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El plazo se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdetorres de Jarama, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—5.780) (X.—225)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento la modificación de las tarifas reguladoras de los servicios de agua potable a domicilio, alcantarillado y recogida de basuras, se pone en conocimiento general, al objeto de oír las reclamaciones a que hubiere lugar, las cuales podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cadalso de los Vidrios, a 28 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.789) (X.—226)

ARANJUEZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público el expediente de creación y modificación de las Ordenanzas de derecho y tasas por arbitrios y servicios siguientes:

- Publicidad.
- Extinción de incendios.
- Solares sin edificar.
- Incremento del valor de los terrenos.
- Solares sin cercar.
- Desagües de canalones.
- Entrada de vehículos y reserva de aparcamiento exclusivo.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.
- Gatos y perros en convivencia humana.
- Calicatas y zanjas y remoción pavimento o aceras.
- Tablados y tribunas en terrenos de uso público.
- Inspección de vehículos, calderas y motores y demás instalaciones.
- Locales cerrados.
- Licencia auto-taxis.
- Licencias urbanísticas.
- Expedición de documentos.
- Quioscos en la vía pública.
- Viviendas desocupadas.
- Radicación.
- Industrias callejeras y rodaje cinematográfico.
- Servicios cementerio.
- Voladizos en la vía pública.

Alcantarillado.
Basuras.
Inspección en materia de abastos.
Matadero y transportes de carnes.
Apertura de establecimientos.
Postes y palomillas.
Parada y aparcamiento de vehículos en vía pública.
Máquinas electrónicas de juego.
Gastos suntuarios.

Aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1980, para su vigencia durante el año 1980 y siguientes.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Aranjuez, 29 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.784) (X.—227)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Antonio Florentino Martín Ruiz, que en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de oficina sucursal urbana, con aire acondicionado, en la calle Infantas, con vuelta a Foso.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.917) (O.—35.611)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Manuel Gómez Ortega, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de un bar-pub, en la calle del Generalísimo, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.918) (O.—35.612)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Francisco García Roldán, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de una discoteca-pub, en la calle de Postas, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.919) (O.—35.613)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Antonio Florentino Martín Ruiz, que en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", ha solicitado del Ayun-

tamiento licencia para la instalación y apertura de oficina sucursal urbana, con aire acondicionado, en la calle del Generalísimo, número 21.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.920) (O.—35.614)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Joaquín Cot Maso, ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de una industria y cultivo de champiñón, en el punto kilométrico 43,300 de la carretera de Madrid-Cádiz.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.921) (O.—35.615)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Diego Gómez, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de un taller-tienda de electro servicio del automóvil, para venta de recambios, instalación de auto-radios y revisiones eléctricas, en la calle de Postas, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 6 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.007) (O.—35.641)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de don Julián Batres Pérez y don Ramón López Carnicer se ha solicitado licencia para apertura de taller de reparación de electrodomésticos, en la finca número 21 de la calle de Claudio Coello, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 1 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.831) (O.—35.579)

SAN MARTIN DE LA VEGA

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión del Pleno del día 2 de junio, acordó la aprobación inicial del Plan especial de reforma interior del casco.

Lo que de conformidad con el artículo 41 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará de manifiesto en las oficinas de Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de la Vega, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.909) (O.—35.598)

PINTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el expediente de Modificación de crédito número 1 del actual ejercicio, aprobado por acuerdo del

Ayuntamiento Pleno del día 29 de mayo.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de Admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pinto, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.911) (O.—35.600)

ESTREMEIRA

Aprobado por el Ayuntamiento el estudio de detalle del sector número 7, dentro de la delimitación del suelo urbano, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la ley del Suelo y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se halla el expediente expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para su examen y alegaciones, según determina el artículo 140 del expresado Reglamento.

Estremera, a 3 de junio de 1980.—El Alcalde, A. Montejano.

(G. C.—5.915) (O.—35.602)

ALGETE

Concurso-subasta para contratar las obras de ejecución de hogar de ancianos.

De conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de mayo de 1980, artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones dictadas al efecto con posterioridad, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: Obras de ejecución hogar de ancianos.

2.º Tipo de licitación: 17.365.830 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de doce meses.

4.º Pagos: Los pagos se realizarán por certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente para ello.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de diez a dos de la mañana, los días laborables, excepto sábados.

6.º Garantía provisional: Para participar en el concurso-subasta, 173.658 pesetas.

7.º Garantía definitiva: 2 por 100 del remate.

8.º Proposiciones: Los licitadores presentarán su proposición en las oficinas municipales, de diez a dos de la mañana, excepto sábados, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de este concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de ejecución de hogar de ancianos", y se titulará "Referencias", e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que en el primero y se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de, convocado por el Ayuntamiento de Algete (Madrid) en el "Boletín Oficial del Estado" número, de

fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, que exigen el artículo segundo del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, entre otras.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período: Sobres subtítulos "Referencias", en la Casa Consistorial de esta villa de Algete, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

b) Segundo período: sobres subtítulos "Oferta económica", en la Casa Consistorial de esta villa de Algete, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. Gastos a cargo del rematante: Todos los relacionados con este expediente, anuncios, etc., así como los de dirección de obras y formalización del contrato en escritura pública y cuanto lleve consigo, tales como derechos reales, tráfico de empresas, etc.

Algete, a 31 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.999) (O.—35.634)

FUENLABRADA

Por las personas que a continuación se relacionan se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Doña Rosa María González Alba. — Guardería preescolar, en la avenida de los Estados, número 14.

"Getauto, S. L.". — Taller reparaciones de automóviles, en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, Km. 0,200.

"Antonio Rico, S. A.". — Droguería-perfumería - artículos de limpieza, en la calle de La Habana, número 37.

Don Constancio López Martínez. — Bar, de cuarta categoría, en la avenida de los Andes, número 7.

Don José Antonio Menéndez Labandera. — Bar, de segunda categoría, en la calle de Mirasierra, número 7.

"Transportes García de la Fuente, Sociedad Anónima". — Instalación petrolífera de gasóleo A, en la calle de Toreno, números 8 y 10 (Polígono Industrial "Cobo Calleja").

Don Mario Luis del Pino García. — Cafetería, de segunda categoría, en la calle de Holanda, número 11.

"Pental, S. A.". — Laboratorio de especialidades farmacéuticas, cosméticas, alimenticias, dentífricas e insecticidas, en la calle de León, número 57 (Polígono Industrial "Cobo Calleja").

"Teimsa" ("Técnicas de Impresión, Sociedad Anónima"). — Fabricación de papel continuo para computadoras, en la calle de Fabero, número 53 (Polígono Industrial "Cobo Calleja").

Don Eduardo de la Prida Robledano. Depósito cerrado, almacén de muebles, en la calle Ruiseñor, número 2 (Polígono Industrial "Matagallegos").

"Cidesa" ("Cooperativa Industrial de Suministros y Aplicaciones"). — Depósito cerrado, almacén de muebles, en la calle de Eduardo Torroja, número 35, Ordenación "Codein".

"Francisco Villoria, S. L.". — Elaboración de tripas naturales, en la calle de La Calandria, número 27 (Polígono Industrial "Matagallegos").

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por las actividades indicadas puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días que establece el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Fuenlabrada, a 23 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.993) (O.—35.629)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.253 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo núm. 2 de Madrid, a instancia de María del Carmen Martín Fernández, contra "Alberto Chaves Soler, S. A.", e Instituto Nacional de Previsión, con fecha de hoy se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por María del Carmen Martín Fernández contra la empresa "Alberto Chaves Soler, S. A.", e Instituto Nacional de Previsión, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Es copia).

Y para que sirva de notificación a "Alberto Chaves Soler, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.538)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la núm. 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 637-8 de 1979, ejecución núm. 62 de 1979, a instancia de Evaristo Aranda Luque y Saturnino Pérez, contra "Productos Lácteos y Derivados, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- 1.º Diecinueve frigoríficos, marca "Chadesa", 38.000 pesetas.
- 2.º Treinta y siete frigoríficos, marca "Stiffer", 27.000 pesetas.
- 3.º Cuatro frigoríficos, marca "Ignis", 8.000 pesetas.
- 4.º Un frigorífico marca "Gelix", 2.000 pesetas.

Total: 122.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la Colonia denominada "Fin de Semana", calle del Otoño, núm. 46, Madrid-22, a cargo de Antonio Ferigán Pastor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.088)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Nicolás Toribio Delgado y otros, contra "3 A España, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.702-04 de 1979, se ha acordado citar a "3 A España, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "3 A España, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.595)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID****EDICTO**

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dionisio García Espejo y otros, contra "Industrias Aragonez de Embalaje, S. A.", y otros, en reclamación por despido, registrado con los núms. 747-50 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Aragonez de Embalaje, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 10, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Aragonez de Embalaje, S. A.", se expide la presente cédula, para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.664)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO**

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Consuelo Checa y otra, contra Luis Ramón Meana Pavón, en reclamación por despido, registrado con los núms. 1.047-8 de 1980, se ha acordado citar a Luis Ramón Meana Pavón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Ramón Meana Pavón se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.598)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO**

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Fuentes Gil, contra "Bengo, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.013 de 1980, se ha acordado citar a "Bengo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bengo, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.599)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID****EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elías Román Caro, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social e "Inseac, S. L.", en reclamación por prestación, registrado con el número 284 de 1980, se ha acordado citar a "Inseac, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo núme-

ro 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para que el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a "Inseac, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.162)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo núm. 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Larrañaga Junquera, contra "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el número 5.014 de 1979, se ha acordado citar a Pilar Larrañaga Junquera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio de 1980, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Larrañaga Junquera se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.399)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo núm. 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Gallego Guerrero, contra Andrés Moreno Pareja, en reclamación por despido, registrado con el núm. 149 de 1980, se ha acordado citar a Andrés Moreno Pareja, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Moreno Pareja se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.632)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Marjano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso segundo a instancia de Manuel Sánchez Acebo, contra "Náutica Mar", en reclamación por despido, registrado con el número 4.057 de 1979, se ha acordado citar a "Náutica Mar", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Náutica Mar" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.665)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández Cortina (su viuda doña Carmen Préstamo Piñán), contra herederos de Asterio Martínez del Pozo, "Radio Mara", titulares Maravillas Larios Poderoso y Paloma Martínez Larios, y otros, en reclamación por accidente, se ha acordado citar a herederos de Asterio Martínez del Pozo y "Radio Mara", titulares Maravillas Larios y Paloma Martínez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 26 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Asterio Martínez del Pozo y a "Radio Mara", sus titulares Maravillas Larios Poderoso y Paloma Martínez Larios, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.654)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID**

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 17 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.427/77, promovida por la firma "R. Calvo Martínez, S. L." sobre exacción del Arbitrio de Radicación con relación a finca sita en la carretera de San Martín de la Vega, s.n., pleito al que ha correspondido el número 326 de 1980.

Madrid, a 17 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.113)

Providencia de 22 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones números 779 y 780/75, promovidas por "Ibal, S. A." sobre exacción del Arbitrio de Plusvalía en relación con finca sita en Fuente de la Cuesta, de Chamartín, pleito al que ha correspondido el número 330 de 1980.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.213)

Providencia de 22 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don José García Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1979, dictado en reclamación número 3.814/77, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Leganés en expediente número 6.950/75, por Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 332 de 1980.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.214)

Providencia de 22 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 2.685/76, promovida por "Ibervial, Sociedad Anónima" sobre exacción por concepto de vallas con relación a la finca sita en la calle Ribadavia, número 14, pleito al que ha correspondido el número 336 de 1980.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.215)

Providencia de 22 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Miguel de Zabala Richi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra siete fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, que resolvieron las reclamaciones números 5.432 a 5.438, ambas inclusive, de 1978, promovidas contra liquidaciones de derechos de aduana y providencias de apremio declarando incursas las deudas tributarias correspondientes a derechos de aduanas en el recargo del 20 por 100 de apremio, plei-

to al que ha correspondido el número 1.173 de 1979.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.216)

Providencia de 22 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Luisa, doña Carmen y don Gregorio Rocenro García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1979, que resolvió reclamación número 4.519/73, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid recaído en expediente números 107.601 a 107.605 de 1964, incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos con motivo de transmisión de dominio de un solar sito en calle Sur, número 4, una casa en Alcalá, número 88, con vuelta a Antonio Acuña, un solar en la calle Sur, número 2, una casa en la carretera de Aragón, número 18 y un solar en la calle Juan González, número 4, pleito al que ha correspondido el número 351 de 1980.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.217)

Providencia de 23 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Telettra Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, dictado en expediente número 32/79, iniciado por falta de conformidad con el cambio de partida efectuado en el despacho de la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 34.565/78 de la Aduana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 342 de 1980.

Madrid, a 23 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.275)

Providencia de 23 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1979, dictado en reclamación número 4.609/75, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente número 58.388/73, por el Arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 344 de 1980.

Madrid, a 23 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.276)

Providencia de 23 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 8.249/77, promovida por la sociedad "Industria, Comercio y Servicios, S. A." sobre Arbitrio de Radicación en reclamación a la finca sita en la calle Toledo, número 150, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 357 de 1980.

Madrid, a 23 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.277)

Providencia de 24 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ramón Hermosilla Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1979, que resolvió reclamaciones acumuladas números 9.447 y 9.448 de 1977, promovidas contra acuerdos del Ayuntamiento de Alcobendas recaídos en expedientes números 4.907 y 4.908 de 1975, incoados por Arbitrio de Plusvalía con motivo de transmisión de dominio de dos parcelas de terreno situadas en la Zona Este de La Moraleja, pleito al que ha correspondido el número 359 de 1980.

Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.447)

Providencia de 30 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 3.341/77, promovida por la firma "Construcciones Residenciales y Sociales, S. A." sobre exacción por licencia de obras relativa a finca sita en el barrio Santa María, bloque 25, pleito al que ha correspondido el número 373 de 1980.

Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.614)

Providencia de 30 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 10.214/76, promovida por don Bernardino Alonso González sobre exacción por el concepto de Contribuciones Especiales relativa a la finca sita en la calle Hermanos Trueba, número 47, pleito al que ha correspondido el número 375 de 1980.

Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.615)

Providencia de 30 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Asunción Santamaría Figueroa y don Mariano Martín Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 10.947/76, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de Arbitrio sobre Radicación por local sito en Núñez de Balboa, número 24, pleito al que ha correspondido el número 364 de 1980.

Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.616)

Providencia de 30 de abril de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Mutualidad Laboral del Cemento" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1979, dictado en reclamación número 4.120/75, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de

folio 120, finca 49.896, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintuno de julio de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguiente a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.343)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno; en el juicio ejecutivo número trescientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho-J, promovido por la entidad "Oroprem, S. A.", contra "Cooperativa de Colonos Nuestra Señora de los Remedios", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día veintidós de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de contabilidad, eléctrica, marca "Ascota", 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, 5.000 pesetas.

Y con el fin de que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—26.337)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en autos del procedi-

miento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento setenta y uno de mil novecientos ochenta, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra la entidad "Goya 14, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados que a continuación se expresarán, los bienes hipotecados siguientes:

Lote número uno

Local de garaje de la casa sita en Madrid y su calle de Goya, número 14.

Está situado en la planta de sótanos y se compone de tres cuerpos o plantas, llamadas sótano segundo, sótano tercero y sótano cuarto, que se unen entre sí por medio de una rampa que se inicia en la calle de Goya, por donde tiene su entrada, tanto para el garaje como para los locales auxiliares y el local transformador, ubicados en el primer sótano.

Dicho garaje tiene acceso además por una escalera que baja hasta el cuarto sótano, y por tres ascensores de subida y bajada, solamente hasta el tercer sótano.

Linda: entrando por rampa, a la derecha, con subsuelo de la finca número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con subsuelo de la finca número 16 de la misma calle; al fondo, con subsuelo de la finca de la calle Lagasca, número 24, propiedad de los herederos de don José Díaz Benito, y frente, con la calle de Goya, por donde tiene su entrada.

Ocupa una superficie construida aproximada de 2.982,08 metros cuadrados, relativa a las tres plantas descritas.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 23.836 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 115, finca número 76.892, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en doce millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas.

Lote número dos

Local-auxiliar número 1 de la casa sita en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada, incluidos servicios comunes, de 118,98 metros cuadrados.

Linda: por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con escalera de acceso a patio; al fondo, con subsuelo de la casa número 24 de la calle de Lagasca, propiedad de los herederos de don José Díaz Benito, y al frente, por donde tiene su entrada, con la rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,951 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 130, finca número 76.894, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en quinientas cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Lote número tres

Local auxiliar número 2 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 145,46 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya y cuarto de grupos de presión; por la izquierda, con rampa de acceso al garaje; al fondo, con local auxiliar número 3, y frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulos de distribución y escalera a patio.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,163 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088,

folio 137, finca número 76.896, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en seiscientos diecisiete mil novecientos setenta y nueve pesetas.

Lote número cuatro

Local auxiliar número 3 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 313,19 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya; por la izquierda, con local destinado a transformador; al fondo, con subsuelo de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje y el local auxiliar número 2.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,503 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 144, finca número 76.898, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en un millón trescientas treinta mil quinientas ochenta y una pesetas.

Lote número cinco

Local auxiliar número 4 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 30,71 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje; por la izquierda, con vestíbulo de ascensores y aseos; al fondo, con local auxiliar número 5 y aseos, y al frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,245 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 151, finca número 76.900, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en ciento treinta mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Lote número seis

Local auxiliar número 5 del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en el primer sótano del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 35,89 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con vestíbulo de ascensores; por la izquierda, con rampa de acceso a garaje; al fondo, con local auxiliar número 4 y aseos, y por el frente, por donde tiene su entrada, con rampa de acceso al garaje.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 0,287 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 158, finca número 76.902, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Lote número siete

Local comercial letra "A" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 445,33 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con local comercial letra B; por la izquierda, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya; al fondo, con escalera de incendios, escalera de acceso a sótanos y patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Goya.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,560 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 172, finca número 76.906, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en siete millones quinientas sesenta y siete mil ochocientas cincuenta y tres pesetas.

Lote número ocho

Local comercial letra "B" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta baja del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 360,33 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con portal de la finca y medianería de la casa número 12 de la calle de Goya y escalera de acceso a sótanos; por la izquierda, con local comercial letra A; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Goya.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,880 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 179, finca número 76.908, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en seis millones ciento veintitrés mil trescientas setenta y ocho pesetas.

Lote número nueve

Local de negocio letra "A" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 185,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con local de negocio letra B; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,483 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 186, finca número 76.910, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en tres millones ciento cincuenta y dos mil quinientas veintiuna pesetas.

Lote número diez

Local de negocio letra "B" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 426,29 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con local de negocio letra C; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulos de acceso y local de negocio letra A.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,407 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.088, folio 193, finca número 76.912, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en siete millones doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas noventa pesetas.

Lote número once

Local de negocio letra "C" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta primera del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 338,05 metros cuadrados, incluidos servicios.

Linda: por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de negocio letra B; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de negocio letra D.

Lote número veintisiete

Local de oficina módulo letra "C" del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo "B"; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo "D".

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 92, finca número 76.954, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en cinco millones setecientos doce mil novecientas setenta y ocho pesetas.

Lote número veintiocho

Local de oficina módulo letra "D" del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta sexta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra "C"; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 99, finca número 76.956, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en dos millones novecientas setenta y dos mil setecientos veintiséis pesetas.

Lote número veintinueve

Local de oficina módulo letra "A" del edificio sito en Madrid y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 194,45 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra "B"; por la izquierda, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; al fondo, con la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso, ascensores y aseos.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,554 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 106, finca número 76.958, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en tres millones trescientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Lote número treinta

Local de oficina módulo letra "B" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 439,68 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con local de oficina módulo letra "C"; por la izquierda, con la calle de Goya; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo letra "A".

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 3,515 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 113, finca número 76.960, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en siete millones cuatrocientas setenta y un mil ochocientos treinta y siete pesetas.

Lote número treinta y uno

Local de oficina módulo letra "C" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 336,18 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con escalera de incendios, chimenea de ventilación y patio común; por la izquierda, con el local de oficina módulo "B"; al fondo, con medianería de la casa número 16 de la calle de Goya, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y local de oficina módulo "D".

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 2,687 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 120, finca número 76.962, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en cinco millones setecientos doce mil novecientas setenta y ocho pesetas.

Lote número treinta y dos

Local de oficina módulo letra "D" del edificio sito en esta capital y su calle de Goya, número 14. Está situado en la planta séptima del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 174,93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: por la derecha, entrando, con medianería de la casa número 12 de la calle de Goya; por la izquierda, con local de oficina módulo letra "C"; al fondo, con patio común, y al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de acceso y escalera.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del mismo de 1,398 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.095, folio 127, finca número 76.964, inscripción segunda.

A efectos de subasta se tasa en dos millones novecientas setenta y dos mil setecientos veintiséis pesetas.

Elementos comunes.—Son elementos comunes de la casa sita en Madrid y su calle de Goya, número 14, los existentes en la misma, de los señalados en el artículo 396 del Código Civil.

Dicha subasta se anuncia por primera vez y término de veinte días, por la cantidad tipo que anteriormente se ha relacionado, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, s.n., el día dieciséis de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta anteriormente señalado; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto,

previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.626-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, bajo el número mil trescientos trece de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Fábricas Casave, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Prado, contra la entidad "Kroste, S. A."—Organización de Servicios Técnicos Empresariales, Sociedad Anónima—, que tuvo su último domicilio social en Madrid, calle de Bravo Murillo, número veintinueve, piso segundo letra C, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha la citación del representante legal de la sociedad demandada, a fin de llevar a efecto la prueba de confesión judicial acordada y para cuya práctica se ha señalado en primer llamamiento el próximo día veintisiete del actual, a las diez treinta de su mañana, y el día cuatro de julio, a la misma hora, en segundo llamamiento, ambos en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, y bajo el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma legal y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, mediante a ignorarse el actual domicilio de la entidad demandada "Kroste, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.630-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número mil ciento quince de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Francisco Garriga Giralt, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, más otras ochenta mil pesetas calculadas para costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, de los bienes embargados al deudor demandado don Francisco Garriga Giralt, para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de julio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, de ciento sesenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-2271-AT, valorado en ochenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Dodge-Dart", matrícula M-503.438, valorado en veinticinco mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-907.644, valorado en cuarenta mil pesetas.

Un furgón marca "Ebro", matrícula número M-596.208, valorado en veinte mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.365)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos número mil cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-B-uno, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Pablo Delgado y doña Carmen García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Siete. Vivienda D de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, calle de S. Gerardo, sin número, hoy número siete T 202 B de la ampliación de la tercera fase del proyecto. Superficie: 67,01 metros cuadrados.—De ellos 4,30 metros cuadrados son terraza. Linda: frente, vivienda centro, rellano de escalera, hueco de la misma, vuelo sobre terrenos de "Saconia-Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima"; izquierda, en línea quebrada, con la vivienda centro y vuelo sobre terrenos de la misma sociedad, próximos a calle S. Genaro; derecha, con vuelo sobre terrenos de la misma sociedad; fondo, con terrenos próximos a la prolongación de la calle Aurora. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, baño, terraza. Cuota: 4,247 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, libro 411, tomo 597, folio 53, finca número 32.492, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de julio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos ochenta y ocho mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.611)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número

trescientos ochenta de mil novecientos setenta y ocho-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Fernández, en nombre y representación de don Alfonso Sancho Miguel, contra don Angel Alvarez Caballero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa en la ciudad de Segovia, en el barrio de San Marcos y su calle del Parral, señalada con el número tres, y terreno unido a ella destinado a huerta y jardín. Ocupa todo una superficie de 1.696,13 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 175,13 metros cuadrados y el resto, o sean, 1.521 metros cuadrados, al terreno unido. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.803, libro 286, folio 55, finca 17.423, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, ascendente a doce millones trescientos ochenta y dos mil setecientos setenta pesetas (12.382.770 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.625-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de don Rafael Mazón Ortiz, seguido ante este Juzgado bajo el número mil ciento noventa y uno-G de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

Auto

Del Magistrado-Juez don José Moreno y Moreno.—Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos al comerciante individual don Rafael Mazón Ortiz, con domicilio industrial situado en la calle Bambú, de esta capital, antes Golfo de Tarento, por donde se distingue con el número 12, con vuelta a la calle de Consuegra, en el que se encuentra instalada la industria de fabricación de tejidos y fabricación de prendas de vestir, y con domicilio particular en el número sesenta y cuatro de la calle Zurbano, de esta capital, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a junta general a todos los acreedo-

res del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de septiembre del corriente año, a las dieciséis y treinta horas, publicándose la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia y en el diario "El Alcázar", de esta capital, fijándose otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado. Cítense por cédulas a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos citados, y comuníquese asimismo a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital y Magistraturas de Trabajo. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.631-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos sesenta de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Vicente Hernández Valls, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131, matrícula MU-5785-F.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Vicente Hernández Valls, que tiene su domicilio en Murcia, calle San Pedro, número uno.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.366)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Promociones y Construcciones, S. A." (PRY-CONSA), contra don Manuel Suárez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se hace público que la subasta acordada en los referidos autos para el día veinticuatro de junio próximo, ha sido trasladada al día catorce de julio próximo, a las once horas, y que la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, bajo

las condiciones que constan indicadas en los edictos publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número ciento dieciocho, de fecha catorce de mayo pasado, en la página diez mil cuatrocientos sesenta y seis; en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veintidós de mayo pasado, en las páginas diez y once, y en el diario "El Alcázar", de esta capital, de fecha dieciséis de mayo pasado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta, para que con veinte días de antelación al catorce de julio próximo, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.623-T)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita ejecución de sentencia a instancia de doña Rosalía Moriano Sánchez, contra don Antonio Fernández Cid, en la que se ha dictado el siguiente

Auto

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, declarada firme por Decreto de trece de mayo del año en curso, que concedió a doña Rosalía Moriano Sánchez la separación conyugal por tiempo indefinido en contra de su esposo don Antonio Fernández Cid, por la causa de sevicias por parte del esposo, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero. La separación de los cónyuges doña Rosalía Moriano Sánchez y don Antonio Fernández Cid por tiempo indefinido.

Segundo. Se acuerda que los hijos del matrimonio llamados Antonio, Rosalía y Antonia Fernández Moriano queden confiados en su guarda y educación a su madre doña Rosalía Moriano Sánchez, en su condición de cónyuge inocente, quien ejercerá la patria potestad en lo sucesivo, pudiendo el padre don Antonio Fernández Cid visitarlos cuatro horas en las tardes de todos los domingos, quedando a salvo la obligación del referido padre de contribuir al sustento y educación de los mencionados hijos.

Tercero. Se decreta la separación de los bienes del matrimonio y se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, procediéndose a su liquidación en la forma establecida en el Código Civil, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan y conservando la esposa doña Rosalía Moriano Sánchez el derecho a alimentos y cuanto hubiese recibido de su esposo, pudiendo reclamar lo que éste le hubiera prometido y con pérdida para el esposo don Antonio Fernández Cid del derecho a alimentos y todo lo que le hubiese sido dado o prometido por su esposa o por otra persona en consideración a la misma.

Cuarto. Librese exhorto al Juzgado de primera instancia de Coria (Cáceres), para que libre mandamiento al encargado del Registro Civil de Villanueva de la Sierra, a fin de que al margen de la inscripción de matrimonio que contrajeron don Antonio Fernández Cid y doña Rosalía Moriano Sánchez el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, proceda a inscribir la sentencia pronunciada por el Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá y la parte dispositiva de esta resolución una vez firme, conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la ley del Registro Civil, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, doy fe.—José E. Carreras.—Ante mí: S. Ortiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Fernández Cid expido

la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.313)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número cuatrocientos catorce de mil novecientos ochenta, para la declaración de herederos abintestato de don Celedonio Antonio Pagadizábal Alfaró, conocido solamente por Antonio, hijo de Mario y de María, nacido en Madrid y fallecido en estado de casado con doña Julia Sanz Vargas, en Madrid, el día siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, sin dejar descendencia.

Y se hace público así como que reclama su herencia su viuda doña Julia Sanz Vargas, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.502)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Distribuidora de Maderas Tropicales, Sociedad Anónima", con don Manuel Fernández Ramos, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primer vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma la once horas del día once de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina cepilladora de madera, marca "Cima Uholar", C.350, tasada pericialmente en ciento setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.606)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En este Juzgado del número quince de Madrid se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre pago de cantidad, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, a instancia de don Angel Menéndez Vives, contra las desconocidas e inciertas personas que resulten ser herederos o causahabientes de don José Manuel Caro Sánchez, que tuvo su domicilio en la calle del General Sanjurjo, número cuarenta y siete, de esta capital, bajo derecha, y en trámite de prueba los mencionados autos se acordó citar a dichos demandados para la diligencia de confesión judicial, y bajo apercibimiento de confeso, por primera vez, para urgente prueba de confesión el día diecisiete de junio, y en segunda para el día veinticinco siguiente, hora de las diez, bajo apercibimiento de poder ser declarados confesos.

Y para su publicación y citación en legal forma, extendiendo el presente de orden

del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.621-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Industrias del Hormigón, S. A.", Procurador señor Pérez Mulet, contra doña Leonor Sepa Checóp, con domicilio en la calle San Anastasio, número dos, de Madrid, sobre pago de cantidad, importe de letras, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de un millón cuatrocientas mil trescientas once pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido valorada la finca.

El rematante aceptará las condiciones de la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de propiedad embargados a la demandada doña Leonor Sepa Checóp, sobre el piso letra B, escalera derecha, segunda planta alta sobre la baja, de la casa número dos "A" de la calle de San Anastasio, de esta capital, y que pericialmente han sido valorados en la suma de un millón cuatrocientas mil trescientas once pesetas con cincuenta céntimos.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.622-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo el número mil seiscientos diez de mil novecientos setenta y nueve-R, a instancia de don Eduardo Gómez López, por fallecimiento de su hermana doña Dolores Gómez López, hija de don Raimundo Gómez Moya y doña Perfecta López Fernández, natural de Madrid, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar el fallecimiento sin testar del causante, y que las personas y grado de parentesco de los que reclaman la herencia son los siguientes: don Raimundo y don Eduardo Gómez López, hermanos de doble vínculo del causante, y don Arturo de las Pozas Martínez, esposo de la causante.

Y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.142)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Carlos Martínez Gómez y Jesús Mora Pardo, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 25 de junio, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 398 de 1980, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—5.001) (B.—5.088)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 109 de 1979, por el presente se notifica al condenado Ramón Rodríguez Beato que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 8.940 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe.

(B.—5.120)

En providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.379 de 1979, seguido por lesiones en agresión, contra Baldomero Díaz Sánchez, se ha acordado librar el presente, con el fin de que se emplace a Carlos Martín Ruiz Cortés, para que en el término de cinco días se persone en el Juzgado de Instrucción Decano, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, para hacer uso de su derecho en la apelación interpuesta.

(B.—4.975)

JUZGADO NUMERO 26

Eusebio Sancho Arribas, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de junio y hora de las once quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 26 de 1978, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—5.615) (B.—5.727)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 596 de 1980, seguidas en este Juzgado, sobre hurto, y en las que aparece como denunciante Pedro Durán Ceballos, en ignorado paradero, ha acordado citar de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 25 de junio y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.037)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en proveído dictado en el juicio de faltas núm. 156 de 1980, seguido en éste, sobre contra el orden público, y en las que aparece como denunciado Fernando Mongay Pérez, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 25 de junio y hora de las doce treinta

de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.038)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 851 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación:

El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre imprudencia, con resultado de muerte, de María Das Dores Machado, nacida en Coimbra, el 24 de mayo de 1903 y 1. soltera, desconociéndose las demás circunstancias personales, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 25 de junio y hora de las once de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—4.877) (B.—4.963)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 142 de 1980, sobre desobediencia a agente de la Autoridad, ha acordado se cite al denunciado Alfonso Contrina Gavilán, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 25 de junio y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.132) (B.—5.182)

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas número 418 de 1979, seguido por lesiones, se ha dictado providencia, que dice así:

Providencia.—Juez, señor Muñoz Ozamiz. — Cítese a Juan Martín González Herrador, nacido en Villbona (Guipúzcoa), hijo de Miguel y de Irene, casado, y de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser reconocido por el médico forense y prestar una declaración ante este Juzgado, sito en el edificio Ayuntamiento de esta localidad.

(G. C.—5.219) (B.—5.190)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas núm. 91 de 1979, sobre lesiones en accidente de tráfico, por el presente se cita a Pilar Escudero Bertide, de veinticuatro años, domiciliada anteriormente en la calle de Francisco Ronquillo, bajo, número 2, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 25 de junio y hora de las diez y cuarenta y cinco minutos comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar dicho día y hora.

(G. C.—5.136) (B.—5.186)

COLLADO VILLALBA

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas número 278/80, sobre hurto, contra Amalio Gabarri Hernández, de treinta y tres años de edad, casado, albañil, hijo de Juan Manuel y de Dolores, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Mateo Inurria, número 22, a quien se cita por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, el pró-

ximo día 20 de junio y hora de las once y quince de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.812)

(B.—5.797)

BUJALANCE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Bujalance (Córdoba), en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 65/79, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta ciudad, contra Jesús López Santos, Jesús López Calzado, Miguel Marzo Pérez y Francisco Pastor Gaitán, sobre lesiones, daños, ofensas a la moral y buenas costumbres y falta contra las personas, se cita por medio de la presente al denunciado Jesús López Calzado, con domicilio último en Madrid, a la calle de Ibor, número 27, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que con el carácter que se indica y con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de la Paz, s/n., el día 20 del próximo mes de junio y hora de las diez, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.757) (B.—4.815)

VERA

En virtud de lo acordado en proveído dictado en los autos de juicio de faltas número 234 de 1979, seguidos sobre imprudencia, con lesiones y daños, contra Francisco García Cano y otro, por medio de la presente se cita a Eduardo Prieto Prieto, cuyo último domicilio lo fué en Madrid, en la calle de Cuevas de Almanzora, número 50, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de junio y hora de las diez y diez comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Vera (Almería) a la celebración del oportuno juicio de faltas.

(G. C.—4.940) (B.—5.047)

LA NUEVA MUTUA

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS

Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 21 de junio de 1980, a las once de la mañana, en el local social, calle de Bravo Murillo, núm. 60, primer piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio de 1979.
- 3.º Reajuste del Consejo de Administración.
- 4.º Asuntos generales de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores mutualistas el artículo 22 de los Estatutos Sociales, con el fin de que se provean del volante de asistencia a la Junta.

Madrid, 11 de junio de 1980.—El Presidente, Manuel Grande González.

(A.—26.599)

ANUNCIO

Eusebio Angulo Labanda ha arrendado el negocio de ultramarinos del mercado San Blas, puesto 50, avenida Hellín, s/n, Madrid-17, a Jesús Valdizán Montero, por el período de dos años, a partir de 12 de junio de 1980, por lo que durante el mencionado tiempo no se responsabiliza de cuantos pagos de toda índole (péridos, personal, etc.), afecten al mencionado negocio por corresponder durante el tiempo de referencia exclusivamente al arrendatario del negocio Jesús Valdizán Montero.

(A.—26.600)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36